

125-19.61

Santiago de Cali, 14 de junio de 2017

CACCI 3832

Doctor
ALEX FERNEY ALEGRIA
Director Técnico ante el Sector Salud (E)
Contraloría General de Santiago de Cali
Centro Administrativo Municipal . CAM Piso 7
Cali-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuestaa Denuncia Ciudadana CACCI 165DC-08-2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denunciaciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en la Secretaria de Salud Departamental, inherentes a la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones-APSB Agua potable y Saneamiento Básico en el Municipio de Santiago de Cali durante la vigencia 2016, el cual esta descertificado en Salud, para administrar los recursos SGP- APSB.

La presente denuncia se radico en la Contraloría General de Santiago de Cali el 28 de noviembre de 2016 a través del formato de Recepción de Requerimientos Ciudadanos Verbales por el ciudadano Ramiro Ramírez, asignándole al requerimiento la identificación R-893-16, posteriormente se traslada a este ente de control fiscal por competencia teniendo en cuenta que la Secretaria Departamental de Salud se encarga del manejo de estos recursos.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal a la Secretaria de Salud Departamental., para tal fin comisionó al Profesional Universitario adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada a la mencionada Secretaria se obtuvo el siguiente resultado:

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias ciudadanas y peticiones allegadas a este Ente de Control fiscal

De acuerdo con lo anterior, se efectúa visita fiscal para atender la denuncia DC-08-2017, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia con el fin de tener conocimiento más amplio sobre los hechos materia de la denuncia y recolección de la información requerida.

Se encargó al Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal; quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe la normatividad legal vigente y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidada en el presente informe, con el fin de dar a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder a los requerimientos de los denunciantes.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC -08 . 2017 con radicación CACCI 165 del 11 de enero de 2017, mediante el cual el Director Técnico ante Sector Salud (E.). ALEX FERNEY ALEGRIA, trasladó carpeta con 4 folios a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para fines pertinentes, que contiene denuncia por parte del ciudadano, residente en el Corregimiento de Pichindé del Municipio de Cali (V), RAMIRO RAMIREZ, por presuntas irregularidades en el proyecto *%SALUD RURAL+*, ejecutado el año pasado (vigencia 2015), relacionadas por la mala calidad y abandono. El proyecto en mención está asociado al contrato No. 4145.0.26.1.755, suscrito entre el municipio de Santiago de Cali . Secretaría de Salud Municipal y Consorcio Salud rural 2014, por valor de \$478.646.166=.

El Director Técnico de la Contraloría de Cali (E.). ALEX FERNEY ALEGRIA, trasladó el denuncia en mención, argumentando que el Municipio de Santiago de Cali, se encuentra descertificado, con relación a la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB), mediante Resolución de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) No.20164010015125, en la que se resolvió recurso de reposición y agrega:*%que el pago realizado al contrato puesto en discusión en el requerimiento que se anexa, lo está asumiendo la Gobernación del Valle del Cauca en este momento, se corre traslado para su revisión e investigación fiscal, el requerimiento ya enunciado.+*

3. LABORES REALIZADAS

Para atender la denuncia ciudadana CACCI 165 . DC 08 - 2017, se allegó documentación relacionada con el contrato No. 4145.0.26.1.755, suscrito entre el municipio de Santiago de Cali . Secretaría de Salud Municipal y Consorcio Salud rural 2014, por valor de \$478.646.166=., en la Secretaría de Salud Municipal de Cali. Así mismo en la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca, se allego documentos relacionados con el acta de reunión de empalme entre el Municipio de Cali (descertificado) y el Departamento del Valle del Cauca y Resoluciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) mediante las cuales se descertificó el Municipio de Santiago de Cali.

4. RESULTADO DE LA VISITA

La visita fiscal va dirigida a la información y documentos requeridos relacionados con el traslado de la denuncia ciudadana DC -08 . 2017 con radicación CACCI 165 del 11 de enero de 2017, por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Inicialmente la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante el Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a través de la Resolución No. 20154010044485 del 30 de septiembre de 2015, descertificó al Municipio de Cali, por haber reportado al Sistema Único de Información (SUI), en forma extemporánea, (el 12 de mayo de 2015), los requisitos establecidos en el artículo 2.3.5.1.2.1.6. del Decreto 1077 de 2015, relacionada con la certificación expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación, en la que consta que la estratificación aplicada en la vigencia 2014, está conforme a la metodología nacional establecida.

La SSPD responde que de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, los municipios y distritos deben reportar al SUI (vigencia 2014) la certificación expedida por el Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación, a más tardar el 30 de abril de 2015; de acuerdo con lo anterior, la SSPD, confirmó la Resolución 20154010044485 del 30 de septiembre de 2015, mediante la Resolución No. 20164010015125 del 02 de junio de 2016.

Mediante acta de reunión de empalme de fecha 1 septiembre de 2016, se realizó empalme entre el municipio Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca, conforme lo contempla el Decreto 1077 de 2015; de igual forma el Municipio de Cali, presentó cierre operativo del SGP- APSB, en dos (2) escenarios. El primero obedece al cierre realizado en julio 2016 y un segundo escenarios que incluye el escenario financiero del total de la vigencia SGP . APSB del 2016. Así mismo la Secretaría de Vivienda y Hábitat solicita a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas la apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del SGP-APSB y la apertura de la estructura presupuestal, contable y financiera necesaria.

El contrato objeto de la denuncia, trasladado a esta Contraloría es:

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento Cobertura de Sistemas de Acueducto y Potabilización de Agua de Consumo Área Rural municipio de Santiago de Cali.

Número Contrato: 4145.0.26.1.755

Nombre Sujeto Vigilado: Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali (V)

Objeto Contrato: REALIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE: 1 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO PICHINDÉ CORREGIMIENTO PICHINDÉ 2 IMPERMEABILIZACIÓN PTAP MONTEBELLO 3 MEJORAMIENTO PTARD LA LEONERA LOCALIDADES PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS ADICIONALES, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA DE CONSUMO ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI No. 03041805 Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS ÁREA RURAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI No. 03041806.

Valor Inicial Contrato: \$478 646.166

Contratista: CONSORCIO SALUD RURAL 2014

Fecha Suscripción Contrato: 28/05/2015

Interventor: UNIVERSIDAD DEL VALLE

Plazo Ejecución en Días:120
Fecha Inicio Contrato: 28/05/2015
Fecha Terminación Contrato: 27/01/2016
Póliza Número: 03GU062058
Nombre Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S A . CONFIANZA
Fecha Inicial Póliza: 4/06/2015
Fecha Final Póliza: 4/06/2020

OBSERVACIONES: Prorrogado por primeravez hasta diciembre 08 de 2015 y por segunda vez hasta enero 27 de 2016 - copiado del SECOP.

Los pagos efectuados del contrato inicial en mención, por \$478.646.166, es:

DOCUMENTO PAGO	VALOR	FECHA DOCUMENTO	DEPENDENCIA
3000336755	\$58.728.700	30.09.2015	SRIA SALUD-CALI
3000344675	\$140.201.129	19.11.2015	SRIA SALUD-CALI
3000354350	\$39.921.300	15.12.2015	SRIA SALUD-CALI
	\$128.749.148		SRIA SALUD-CALI
3000368403	\$111.045.889	04.04.2016	SRIA SALUD-CALI
TOTAL	\$478.646.166		

Fuente: Secretaría de Salud de Cali (V)

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior el último pago del citado contrato, se realizó en enero del 2016; antes de realizarse la descertificación del Municipio de Santiago de Cali, por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, confirmada mediante la Resolución No. 20164010015125 del 02 de junio de 2016. Así mismo del acta reunión de empalme de fecha 01 de septiembre de 2016, entre el Municipio Santiago de Cali (V) y el Departamento del Valle del Cauca, para el manejo de los recursos del SGP-APS; por consiguiente los pagos en la ejecución del contrato en mención, no los realizó la Gobernación del Valle del Cauca.. En consecuencia no le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el control fiscal de los recursos ejecutados mediante el contrato No. 4145.0.26.1.755, suscrito entre el municipio de Santiago de Cali . Secretaría de Salud Municipal y Consorcio Salud rural 2014, por valor de \$478.646.166. De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-08-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada



a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 165 DC-08. 2017
Yury Paola Molina Córdoba- Jefe Oficina Control Fiscal Participativo- Contraloría General de Santiago de Cali- CAM piso 7 -Cali
raramire56@gmail.com
vivianacardenas@cdvc.gov.co

*Proyectó: Fernando Arévalo Terán - Profesional Universitario.
Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada*